



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00421532- -UNC-ME#FP

VISTO:

Que el estudiante de esta Facultad, VITOR SUÁREZ, Joaquín DNI 43604813, ha solicitado el reconocimiento de la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés correspondiente al plan de estudios de la Lic. en Psicología; y

CONSIDERANDO:

Que por OHCS 8/2015 se aprueba el reconocimiento de los módulos de inglés y/o portugués, en las unidades académicas que así lo implementan, para aquellos alumnos que acrediten haber aprobado algunos de los exámenes reconocidos por dicha reglamentación, tal como constan en el Anexo I de la misma.

Que el Sr VITOR SUÁREZ ha presentado, que acredita haber aprobado el nivel 2 de ESOL (First), equivalente a nivel C1, de acuerdo con los niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.

Que el ANEXO I de la OHCS 8/2015 refiere que se consideran equivalente al MÓDULO DE IDIOMA INGLÉS (Nivel único o 1), los cursos y/o certificados que acreditan un nivel B2 (o superior) de competencia en el idioma según el Marco Común Europeo de Referencia para los Idiomas: aprendizaje, enseñanza, evaluación.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencia a VITOR SUÁREZ, Joaquín DNI 43604813, en la Prueba de Suficiencia de Idioma: Inglés de la Lic. en Psicología, con una calificación de aprobado.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a Oficialía a cargar en el Sistema Guaraní la equivalencia otorgada.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

